

**Universidad Pedagógica Nacional
Comisión Interna de Administración
Primera Sesión Ordinaria de 2020**

Fecha de Clasificación:	31 de marzo de 2020.
Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación.
Clasificación:	Pública.
Fundamento Legal:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70.
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	 Mtro. Juan Martín Martínez Becerra Prosecretario

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 31 de marzo del 2020, se reunieron con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria virtual del 2020 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN):

Presidencia

Secretaría de Educación Pública

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, SEP. Presidente Suplente.

Vocales

Secretaría de Educación Pública

Dra. Aurora Almudena Saavedra Sola, Directora General de Materiales Educativos, Suplente.

El Colegio de México

Lic. Fernando Ruíz Aguilar, Director de Finanzas de El Colegio de México, Suplente.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lic. Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, Suplente.

Universidad Pedagógica Nacional

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica.
Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaría Administrativa.

Secretariado Técnico

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Director de Enlace Interinstitucional de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la SEP.
Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Director de Planeación de la UPN, Prosecretario.





Órgano de Vigilancia

Secretaría de la Función Pública

Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina, Subdelegado y Comisario Público del Sector Educación y Cultura. Suplente.

Lic. Roberto Cabello García, Órgano Interno de Control en la UPN.

Titular de la Institución

Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.
5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
6. Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2019 presentado por la Rectora de la Institución.
7. Análisis y, en su caso, opinión favorable del Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2019 presentado por la Rectora de la Institución.
8. Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.
9. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.
10. Descripción de las estrategias y acciones para implementar el Acuerdo Educativo Nacional.
11. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Dr. Mario Chávez Campos Presidente Suplente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo Secretarial número 647, por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, comunicó, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo del punto uno, lista de asistencia**), que se encontraba integrado el quórum, por lo que declaró instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, subrayó que los acuerdos que se adopten en la presente Sesión serán plenamente válidos.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-20/01,R	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, se declara instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el 31 de marzo de 2020.
-------------------------	--

Acto seguido, se designó al licenciado Juan Carlos Cardona Aldave, Director de Enlace Interinstitucional de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal, como Secretario Técnico para esta Sesión Ordinaria.

Acuerdo SO/I-20/01.01,R	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral octavo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, aprueba la designación del Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Director de Enlace Interinstitucional de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal, como Secretario Técnico de este Cuerpo.
----------------------------	--

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Secretario Técnico señaló que esta reunión se lleva a cabo de manera virtual derivado del acuerdo emitido por la Secretaría de Salud y en particular por el Consejo de Salubridad General, quienes prohíben las reuniones ya que ponen en riesgo a población vulnerable.

Relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, el Secretario Técnico sometió a consideración de los Vocales y Subdelegado de la Secretaría de la Función Pública, el Orden del Día propuesto.

Posteriormente, los miembros de la Comisión Interna de Administración aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-20/02,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de 2020.
-------------------------	---






3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Respecto a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019 de este Cuerpo Colegiado, el Secretario Técnico precisó que fue entregada con antelación y sugirió se dispensara su lectura. Solicitó a los Vocales y Subdelegado Público se pronuncien con relación a su posible aprobación.

Los integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-20/03,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019.
-------------------------	---

Acto seguido, el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina, Subdelegado recomendó que en el acta de esta primera Sesión Ordinaria quede asentado que las reuniones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) deben celebrarse antes de la Comisión Interna de Administración.

Al respecto, el Mtro. Juan Martín Martínez Becerra señaló que derivado del paro de labores y el cierre de instalaciones en la Universidad, no fue posible contar con las condiciones para reportar los avances significativos en los compromisos agendados en el COCODI.

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

En relación al informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración (**Anexo del punto cuatro**), el Secretario Técnico señaló que la tabla de seguimiento presenta cuatro acuerdos, por lo que sugirió que se obviara su lectura, e invitó a los Vocales y Subdelegado Público que emitieran los comentarios u observaciones al respecto.

Acto seguido, el Lic. Roberto Cabello García, Contralor en la UPN, sugirió que el porcentaje de avance presentado en el acuerdo SO/II-19/06.04,S se ajuste partiendo de los alcances parciales de cada hallazgo determinado, lo que representa un 55% de avance en lo general.

Sobre el tema, el Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Prosecretario, comentó que la ponderación es adecuada, por lo que se acepta el reajuste del porcentaje de avance para este acuerdo.

Respecto al acuerdo SO/III-19/05.07,S, el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina, Subdelegado manifestó que por ser un programa sexenal, el reporte de las acciones que se implementarán deben informarse en cada sesión del COCODI y de la Comisión Interna de Administración, por lo que el acuerdo puede darse de baja.

En comentario el Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, señaló que la Universidad cumplirá con la implementación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción, así como con los informes de las acciones implementadas que se presentarán en el COCODI y en este Órgano Colegiado.



Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

<p>Acuerdo SO/I-20/04,R</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente del avance en el cumplimiento de los acuerdos: SO/II-19/06.02,S; SO/II-19/06.03,S; y SO/II-19/06.04,S. Se da por atendido el acuerdo: SO/III/05.07,S.</p> <p>SO/II-19/06.02,S Llevar a cabo un análisis integral de los procesos pendientes de atender en el Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIG@IF), a fin de que se cumpla en su totalidad lo descrito en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se informó sobre el estudio de factibilidad y el proceso para la adquisición del aplicativo informático que se requiere para implementar el Sistema de Armonización Contable. Se toma nota del avance reportado (70%).</p> <p>SO/II-19/06.03,S Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se informó que la conciliación contable se concretó al 100% con un valor total de 120.4 millones de pesos. Se continuará con la verificación de los bienes físicos, así como con la reconstrucción y adecuación del costo la propiedad sobre el inventario físico. Se toma nota del avance reportado (85%).</p> <p>SO/II-19/06.04,S Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas. Se presentó el avance de atención en cada uno de los 10 hallazgos determinados. Se toma nota del avance reportado (55%).</p> <p>SO/III-19/05.07,S Llevar a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado el 30 de agosto pasado, en el Diario Oficial de la Federación, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación. Se informó sobre las acciones realizadas para definir los temas, compromisos e indicadores que la Institución debe atender dentro del PNCCIMGP. Los resultados obtenidos para su cumplimiento, se informarán en cada sesión de este Órgano Colegiado, dado que es un programa sexenal. Se toma nota del avance reportado (100%).</p>
---------------------------------	--

5. PRESENTACIÓN POR LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

El Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Institución, quien destacó los aspectos más relevantes del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2019. **(Anexo del punto cinco).**

Como primer elemento destacó la matrícula nacional que se registró en el ciclo escolar 2019-2020 con 60 mil 649 estudiantes en licenciatura y 9 mil 568 en posgrado, donde se observa un incremento de 16%, comparando la contribución de todos los tipos de la IES de México. Este aumento refleja que el subsistema de formación está aportando un porcentaje importante en la cobertura con equidad, a través de los programas en modalidad abierta y a distancia.

Mencionó el trabajo que se realizó por regiones, con lo que se logró un incremento importante en la zona Sur Sureste con la atención de 9 mil 700 estudiantes de licenciatura, así como la oferta de la Maestría en Educación en la Unidad de Villahermosa, Tabasco; esto financiado por el Gobierno del Estado. El objetivo del trabajo por regiones es observar las complejidades de cada entidad federativa para implementar nuevos procesos que conlleven a un incremento sustancial en la matrícula. La UPN está atendiendo a la población de las entidades donde la cobertura es reducida en la educación superior. La Universidad es especializada en educación por tanto las carreras están feminizadas, no obstante, hay entidades donde las mujeres tienen dificultad en el acceso a la educación superior.

Las licenciaturas con mayor matrícula siguen siendo Pedagogía e Intervención Educativa con 11 mil 506 estudiantes a nivel nacional. Para ambos programas se está realizando un estudio de egresados donde se observa un 62% de satisfacción con los estudios concluidos. La licenciatura en Educación Básica se ofrece con dos modalidades, para formar profesionales de la educación y para actualizar a los maestros en servicio, lo que se convierte en una fortaleza de la Universidad. Asimismo, se ofrece la Licenciatura en Educación Inicial y Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior, para la nivelación de los maestros en servicio con una atención de 3 mil 934 docentes.

En el eje de la transformación de la educación, señaló que la planta docente está compuesta por el 69% de tiempo completo y el 72% con estudios de posgrado. Con perfil deseable de PRODEP se registraron 147 profesores, mientras que en el SNI se observa un incremento significativo además de la nueva categoría de nivel I.

Los proyectos de investigación vigentes fueron 128, en el 38% de ellos participan estudiantes de la Unidad Ajusco. Mencionó que derivado de la convocatoria de Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) para el Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2020-2021 (PROFEXCE), la Universidad registró un incremento importante en el financiamiento obtenido para el desarrollo de siete proyectos académicos de las Unidades. En el Congreso Nacional de Investigación la Universidad tuvo una participación de 671 profesores y estudiantes de posgrado, con 258 contribuciones a la investigación educativa.



En la producción editorial mencionó que se publicaron 23 libros digitales y dos impresos, además de dos revistas en línea; la revista Ecopedagógica lleva el tercer número de su publicación, es especializada en ecología que vincula la educación y la pedagogía en este tema.

La vinculación internacional con la Red ECOs con el programa TO-INN termino en este periodo, fue un proyecto de investigación financiado por la Comunidad Económica Europea con UNAM y CIESAS, se cuenta con la plataforma de con los MOOCs con MéxicoX. Señaló que la vinculación con el Centro GEO y el CENART es un proyecto muy importante se trata de la localización de fosas clandestinas para realizar trabajo científico. Se incrementaron los convenios para la realización de prácticas profesionales, firmando acuerdos con Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), UPIICSA, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), TELMEX, Fondo de Cultura Económica (FCE), Nacional Financiera (NAFIN) y el Museo Interactivo de Economía (MIDE).

Sobre el Congreso Nacional Universitario (CNU) comentó que se formaron tres comisiones de organización, las actividades iniciaron con tres foros donde expusieron 50 ponentes, 2 mil 500 asistentes presenciales y 12 mil a través de streaming. Se prevé lanzar el CNU en este año.

Señaló que en las Reuniones Nacionales donde participan los directores de las 70 Unidades y 32 representantes de las autoridades educativas, se presentó el Congreso Nacional para el Fortalecimiento de Escuelas Normales Públicas, donde participan las escuelas normales.

El Consejo Académico aprobó 20 programas educativos lo que contribuyó al incremento en la cobertura con equidad en nueve Unidades. Se presentaron 115 programas a la Dirección General de Profesiones, mismos que fueron registrados satisfactoriamente.

En cuanto a financiamiento destacó que la Universidad dio cumplimiento al Memorandum Presidencial sobre las medidas de austeridad para el ejercicio 2019, logrando una reducción importante. Las previsión programáticas y presupuestarias para el ejercicio 2020 muestran el déficit que se presenta cada año, no obstante, es importante ver que cada año se va reduciendo.

6. REPORTE DE LOS DELEGADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE EL INFOME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019 PRESENTADO POR LA Rectora DE LA INSTITUCIÓN.

FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE
VIGILANCIA Y CONTROL
COMISARIATO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Oficio No. CGOVC/CEC/113/02/27/2020

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2020.

COMISION INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Presente.



Comentó que el proyecto de la Universidad en correspondencia con la Nueva Escuela Mexicana es crear nuevos programas de estudios, para ello se trabaja en la elaboración de la Licenciatura en Educación Infantil Integral, la Licenciatura en Desarrollo Infantil dirigida a la Ciudad de México, y la Licenciatura en Educación Multigrado en colaboración con Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato y San Luis Potosí. En posgrado está el Doctorado Regional para la zona Metropolitana del Valle de México, y el Doctorado en Educación y Diversidad para el cual se emitió convocatoria en el 2019, este programa está vinculado al CONACyT a través de la política de formación a nivel de investigación.

En el eje de compromiso social destacó la oferta de la Licenciatura en Educación Indígena a nivel nacional, además de los diplomados en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, así como los talleres de lenguas indígenas que se ofertan en la Unidad Ajusco.

Mencionó que la Universidad ha sido pionera en la atención a las discapacidades, sobre todo en la atención a personas con problemas visuales, se realizaron exámenes especiales para el ingreso a nivel licenciatura. En el caso de las Unidades de Hidalgo y Veracruz, se integró una persona que realiza la interpretación en lengua de señas en las clases presenciales para apoyar a los estudiantes con discapacidad.

La beca de manutención benefició a 1,075 estudiantes de la Unidad Ajusco; mientras que la beca de movilidad académica iberoamericana Paulo Freire-María Bertely benefició a 72 estudiantes de 18 entidades federativas con un apoyo de \$75.000.00 pesos, boleto de viaje redondo y seguro médico internacional. El tiempo de la estancia se recorrió por la pandemia global al coronavirus COVID-19.

En la Unidad Ajusco se ofrecen servicios de apoyo a los estudiantes para su estancia escolar. Derivado a la distancia que recorren entre sus hogares de procedencia en su mayoría de Milpa Alta y Estado de México, los estudiantes hacen uso del comedor para el desayuno y la comida, por lo que se incrementó la demanda en 21 por ciento. El servicio médico ha sido primordial para instalar los filtros requeridos por la pandemia del COVID-19. A través del Centro de Atención a Estudiantes se tiene un acercamiento con el alumnado a través de la tutoría, los cursos intersemestrales, el servicio social y la bolsa de trabajo.

La Universidad participa en la estrategia nacional de prevención de adicciones por lo que en el periodo realizaron dos jornadas de salud donde se brinda atención a la comunidad con temas sobre tabaquismo, consumo de drogas, diversidad sexual y medidas de prevención del embarazo. En la Unidad de Cuernavaca, Morelos se concreta un proyecto para la formación integral de los estudiantes a través del deporte.

A pesar de tener serias limitaciones en términos presupuestales se realizaron actividades culturales como el cine club, conferencias, exposiciones, presentaciones musicales, talleres artísticos y deportivos donde participan los estudiantes. En la biblioteca se alcanzó un acervo total de 382,024 volúmenes, en el repositorio de tesis en línea se están integrando trabajos de otras entidades federativas; en el Programa Lévame, léeme y diviértete, se registraron 95 préstamos.



Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 95 y 96, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Delegado y Subdelegado designados ante la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, presentamos el REPORTE sobre el desempeño general del Órgano, con base en el Informe de Autoevaluación del año 2019, que presenta la Dra. Rosa María Torres Hernández, en su calidad de Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, a la consideración de la Comisión Interna de Administración.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el año 2019, la Comisión Interna de Administración celebró cuatro sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar, conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo 647 de la Secretaría de Educación Pública, en el que se establece la organización y funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012.

Asimismo, en el "Orden del Día" de dichas reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Comisión Interna de Administración.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1. Situación Operativa.

La UPN reportó que durante ejercicio 2019, encaminó sus esfuerzos en los siguientes 5 ejes: Transformación de la Educación, Compromiso social, Cobertura con equidad, Gobernanza y Financiamiento.

Asimismo, asume la responsabilidad de realizar con eficacia los fines de educar y formar profesionales de conformidad a las necesidades de la sociedad, para desarrollar su objetivo primario.

UPN
JRM/JFM/L

Reporte de los Delegados Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2019

Pág. 1 de 13

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 01(55) 2000 3000 www.gob.mx/sep



Evaluación de Planes y Programas de Estudio.

La UPN informa que la oferta educativa se compone por cinco licenciaturas escolarizadas, dos en línea y nueve programas de posgrado, además informan que cuatro de las licenciaturas tiene el nivel I por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), mientras que el programa de Enseñanza del Francés obtuvo el nivel II.

Programa	Nivel
Lic. Pedagogía	I
Lic. Educación Indígena	I
Lic. Administración Educativa	I
Lic. Psicología Educativa	I
Maestría en Desarrollo Educativo	PNPC

La Universidad tiene en proceso la elaboración de 3 programas de licenciatura y un posgrado: 1) Licenciatura en Educación Infantil Integral, 2) Licenciatura en Desarrollo Infantil y 3) Licenciatura en Educación Multigrado.

Se dio inicio a la revisión y actualización del plan de estudios de la Especialización en Enseñanza y Aprendizaje de Inglés como Lengua Extranjera, así como la elaboración de un proyecto para fortalecer el programa de la Licenciatura en Educación Indígena.

Formación Continua.

En 2019, la Universidad ofertó 10 diplomados y se llevaron a cabo 3 seminarios, 2 talleres, 1 conferencia y 13 cursos.

La planta académica participante fue de 4,010, de los cuales 72% cuenta con posgrado y 42% es de tiempo completo, asimismo, se informa que la participación de los docentes en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) disminuyó 11% al pasar de 149 a 132 docentes, en contraste, el registro de investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) se recuperó, alcanzando un incremento de 23%.

Investigación.

Durante 2019, se registraron 45 publicaciones; 2 artículos de difusión, 11 en revistas indexadas, 13 capítulos de libros, 4 libros, 1 memoria de congreso y 14 ponencias y conferencias.

Asimismo, en el marco del Día de la Lengua Materna se presentó el "Diplomado en



Además, realiza programas institucionales de tutoría, servicio social, prácticas profesionales, acciones para la titulación, bolsa de trabajo y servicios bibliotecarios.

También atendió a 14 personas ciegas o de baja visión, brindando herramientas básicas de información como tiftotecnología, sistema braille y lengua de señas, se impartieron 8 cursos, favoreciendo a 42 estudiantes.

Cuenta con los servicios de impresión, préstamo de equipo de cómputo y hemeroteca.

Se realizaron dos jornadas de salud dirigidas a la comunidad universitaria con el apoyo de 13 instituciones públicas y privadas, que brindaron servicios de primer contacto y se enfatizaron los Programas de Prevención de Adicciones y de Prevención, Atención y Acompañamiento de la Violencia de Género.

Matrícula Unidades UPN.

En cuanto a la matrícula para el ciclo escolar 2019-2020 se atiende a 60,649 estudiantes en licenciatura y 8,534 (16%) más que los reportados en el ciclo anterior (52,115), lo que representa el mayor incremento logrado a nivel nacional. Siendo una matrícula a nivel nacional de 70,217 estudiantes.

Matrícula	Total
Licenciatura	60,649
Especialidad	214
Maestría	9,078
Doctorado	276
Total	70,217

Plan Sur-Sureste.

En el ámbito educativo la UPN contribuyó en la región con el fortalecimiento académico de las 19 unidades y 36 subsedes, lo que favoreció la atención de 13,160 estudiantes de Licenciatura y 1,326 de posgrado.

Ley General de Educación Superior.

La UPN colaboró activamente en la elaboración del anteproyecto de la Ley General de Educación Superior.

Servicios a la Comunidad Estudiantil.

En el año 2019 se incrementó el servicio de desayuno en 121.44% (140,530) y un 12.27% (20,144) en servicio de comida.





Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas de Lenguas Indígenas”.

Comité Editorial.

Aprobó la convocatoria para el Concurso de Tesis 2019, así como el Programa Anual de Publicaciones, el cual se constituye de 42 obras dictaminadas y aprobadas; se logró la publicación de 25 libros en forma digital de las colecciones Horizontes Educativos y Cuadernos de Investigación.

Distribución y Comercialización.

La venta al público que se realiza en la Librería Paulo Freire de la Unidad Ajusco, así como las ferias, presentaciones de libros, coloquios y congresos presentó un decremento del 23%, respecto del año anterior.

Vinculación Académica.

En el 2019 se establecieron 13 convenios nacionales de colaboración y se encuentran en proceso 13 internacionales.

En colaboración con la UNAM y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) se desarrolló y ofertó en la plataforma MOOC el curso Antropología para Todos.

Se formó un grupo interdisciplinario entre la UPN, el Centro GEO y el CENART, con el propósito de definir estrategias de formación dirigida a grupos, brigadas y asociaciones relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas, mediante el aprovechamiento de recursos tecnológicos.

Becas.

En el ciclo escolar 2018-2019, se favorecieron a 1,512 estudiantes con becas bimestrales de \$1,800.00. Se otorgaron 120 beneficios del programa Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional, con un apoyo neto de \$10,184.

Por otra parte, respecto a la Beca Movilidad Académica, Iberoamericana Paulo Freire-María Bertely, se otorgaron 72 becas distribuidas en 18 entidades federativas.

Es conveniente dar a conocer los montos erogados en estas becas.

Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL).

El CEAL atendió a 910 estudiantes, 798 en diferentes niveles de idioma inglés y 114 en francés, asimismo, se ofertaron 5 talleres de lenguas: Mixteco, Tzeltal, Mixe, Ch'ol y Náhuatl, con 39 estudiantes atendidos.

Otros

UPN Reporte de los Delegados Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2019
JRM/JFML

Pág. 3 de 13

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 01(55) 2000 3000 www.gob.mx/bfp

B.1.1 Estructura Orgánica.

Durante 2019 la UPN contó con una plantilla autorizada de 1,434 plazas de estructura, y 24 de honorarios, de las que fueron contratadas 1,319 y 24 respectivamente.

Estructura orgánica UPN ejercicios 2019 comparado con 2018

Puesto	Dic. 2018		Dif.	Dic. 2019		Dif.	Variación
	Autorizadas	Contratadas		Autorizadas	Contratadas		
Mandos	70	61	9	54	51	3	-10
Operativos	1,380	1,327	53	1,380	1,268	112	-59
Total Estructura	1,450	1,388	62	1,1434	1,319	115	-69
Total Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
Total Honorarios	22	40	-18	24	24	0	-16

Se hace mención, que las variaciones que se observan al 31 de diciembre de 2019 con respecto al mismo período de 2018, obedecen principalmente a las medidas de austeridad ordenadas en el memorándum presidencial del 3 de mayo de 2019, lo que originó la cancelación de 16 plazas de jefatura de departamento y de 8 puestos de subdirector con grado NA1 los pasaron a jefes de departamento con grado O31, lo que ocasionó que la estructura de mando se modificara de 70 a 54 puestos.

B.2 Situación Financiera.

B.2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, comparado con 2018.

No se presenta información correspondiente, por lo que se solicita se presente a la brevedad posible.

B.2.2 Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2019, comparado con 2018.

No se presenta información correspondiente, por lo que se solicita se presente a la brevedad posible.

Respecto a estos dos rubros la UPN comenta:

"Se hace de su conocimiento que no es posible realizar adecuadamente los Estados de Situación Financiera y Estado de Actividades de la UPN, debido a los retrasos que generó el paro de labores por el cierre de instalaciones el 16 de febrero del año en curso, por lo cual se anexa al presente la Balanza con el fin de que se considere como información preliminar con que se cuenta a la fecha". Con la información presentada como preliminar no es posible hacer el análisis correspondiente de manera adecuada.





Pasivos Laborales.

No se presenta la información correspondiente, por lo que se solicita se presente a la brevedad posible.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

El presupuesto original anual fue de 858.3 millones de pesos (MDP) y el presupuesto modificado anual de 896.8 MDP y el programado de 896.8 MDP, integrado en su totalidad por recursos fiscales. Al cierre del ejercicio, la Universidad reporta la captación a nivel devengado de 896.8 MDP, (100%) de lo programado, integrado en su totalidad por recursos fiscales.

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

El presupuesto original anual fue de 858.3 MDP y el presupuesto modificado anual de 896.8 MDP, y el programado de 896.8 MDP, de los cuales se ejerció un total a nivel devengado de 896.8 MDP (99.7%). Los recursos fueron ejercidos en: i) Servicios Personales: 168.7 MDP (100%); ii) Materiales y Suministros: 0.7 MDP (100%); iii) Servicios Generales: 48.4 MDP (99%); y iv) Subsidios y Transferencias: 0.07 MDP (100%).

Medidas de Austeridad.

En el marco de las medidas de austeridad promovidas a través del memorándum del 3 de mayo de 2019, la UPN informó que ha efectuado una mayor vigilancia en el ejercicio de los recursos.

Señalan que obtuvieron ahorro en las siguientes partidas: i) Papelería, Viáticos, Pasajes, Combustible e Impresión, 4.4 MDP; ii) Telefonía, Vuelos y Viáticos al Extranjero, 3.3 MDP, entre otros.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

La UPN tiene alineados los indicadores para resultados (MIR), al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Eje2 Política Social y al Eje 3 Economía.

D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP).

Los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores de Resultados 2019 (MIR) de los Programas Presupuestarios E010 "Servicios de Educación Superior y Posgrado", S243 Programa Nacional de Becas y el E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Al respecto, informan que se desempeñaron a través de 19 indicadores de los cuales: siete del E010 tuvieron un cumplimiento igual o mayor a 100%, del S243 uno lo

FUNCIÓN PÚBLICA



**COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE
VIGILANCIA Y CONTROL
COMISARIATO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Oficio No. CGOVC/CEC/M3/02/27/2020

cumplieron al 221% y tres al 75%; y del E021 los ocho indicadores se cumplieron igual o mayor al 100%.

Para 2019, a la UPN le asignaron recursos para el programa S243 Programa Nacional de Becas por una cantidad de 1.2 MDP más un anexo correspondiente al Programa Transversal de 4.9 MDP, sumando un total de 6.1 MDP, a diciembre le redujeron 0.6 MDP quedando un presupuesto modificado de 5.5 MDP, mismo que fue ejercido en su totalidad

D.3 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No se presenta la información correspondiente; por lo que se solicita se presente a la brevedad posible.

D.4 Ley General de Archivos.

El 15 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos, por lo que se ha venido solicitando a la Entidad que lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicha normatividad, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

En relación a la implementación del Sistema de Armonización Contable, que se requiere a través de un aplicativo informático, la UPN menciona que tiene una denuncia y/o querrela por el delito de fraude en contra de Infotec, y que se da seguimiento a la diligencia correspondiente y que informará a esta Comisión en el momento que se dé la resolución al respecto.

Se requiere que la UPN informe, en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y, en su caso, las medidas alternas.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

La Entidad reporta un presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que asciende a 80.6 MDP, de los cuales se adjudicaron 79.1 MDP (98.1%), de la siguiente manera:

Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 41 de la LAASSP

Concepto	___(Millones de pesos)___		%
	Parcial	Total	
Art. 1		32.4	40.2
Licitación Pública		14.5	18.0
Adjudicación conforme al Art. 42		10.0	12.4


UPN
 JRM/JFML

Reporte de los Delegados Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2019

Pág. 7 de 13

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 01(55) 2000 3000 www.gob.mx/ufp




Concepto	Parcial	Total	%
Directa	10.0		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 41		22.2	27.5
Patente (Fracc. I)	1.5		
Costos adicionales (Fracc. III)	0.0		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	0.0		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	20.7		
Total adjudicado		79.1	98.1
Presupuesto anual autorizado		80.6	100.0
Variación		-1.5	-1.8

• % Respecto del presupuesto anual modificado

Solicitamos privilegiar la Licitación Pública como procedimiento de contratación.

Por lo que se refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la Ley (45.5%), recomendamos en cada uno de los casos, contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del citado artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

D.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

La Universidad informa que, en el año 2019, no se cuenta con recursos autorizados en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.8 Programa de Cadenas Productivas De NAFIN.

En el año 2019, la Entidad registró a 1,710 proveedores en este programa, de los cuales 1,017 tienen cuentas por pagar, con 9,492 documentos registrados, por un monto de 526.2 MDP, así como 9,328 documentos susceptibles de factoraje, con un monto que asciende a 519.8 MDP.

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

La Institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al

FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE
VIGILANCIA Y CONTROL
COMISARIATO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CCGVC/CEC/113/02/27/2020

Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.

D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

La Universidad en el marco del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, realizó 3 reuniones en 2020, donde dan a conocer lo referente al cumplimiento de los compromisos de indicadores del PNCCIMGP.

D.11 Control Interno Institucional.

Al respecto, la UPN informa que "durante el periodo del 18 de febrero al 19 de marzo de 2020, personal administrativo de base de la UPN realizó un paro de labores, cerrando las instalaciones de la Unidad Ajusco, lo cual derivó en la reprogramación de la Primer Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Control y Desempeño Institucional."

Informa que, a la fecha, se está en espera de determinar la nueva fecha para que sesione el COCODI, toda vez que se está en periodo de contingencia de salud COVID 19.

De acuerdo al segundo párrafo del numeral 42 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Institución tiene la obligación de celebrar las sesiones ordinarias del COCODI, de manera previa a la sesión del Órgano de Gobierno.

Por lo anterior, se exhorta a la Institución a dar el debido cumplimiento a sus obligaciones normativas.

E. Cumplimiento de los Convenios de Desempeño.

E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los formatos "Evolución del Gasto Programable al 31 de diciembre de 2019" y "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", presentan un presupuesto anual modificado que asciende a 896.8 MDP, de los cuales se ejercieron 896.8 MDP, 100% de lo autorizado.

El formato de "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario" contempló 26 indicadores no seleccionados con el PEF de los cuales 19 se cumplieron igual o mayor al 100% y 7 presentan un avance entre el 53 y 97%

E.2. Indicadores de Gestión.

UPN
JRMV/UFML

Reporte de los Delegados Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2019

Pág. 9 de 13

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 0155) 2000 3000 www.gob.mx/efp





FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONIA VICARIO

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE
VIGILANCIA Y CONTROL
COMISARIATO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CGOVC/CEC/113/02/27/2020

En este apartado se presentan los 22 indicadores complementarios a los de la MIR, los cuales 14 son indicadores internos, 4 del programa M001 Actividades del apoyo administrativo y 4 del programa 0001 Actividades de apoyo a la Función Pública y buen gobierno; del total de indicadores 15 tienen un cumplimiento igual o mayor al 100% y 7 con un avance entre el 50 y 96 % de cumplimiento.

F. Contenido y Suficiencia del Informe.

El informe de Autoevaluación fue estructurado con apego a los términos de referencia emitidos para las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo; sin embargo, debido a que presenta deficiencias en la presentación de diversa información, se considera que **no es suficiente** para llevar a cabo un análisis sobre el desempeño general de la Universidad Pedagógica Nacional.

Conclusiones.

En cuanto al objetivo de la UPN, la Institución informa que, actualmente, su oferta educativa se compone por cinco licenciaturas escolarizadas y nueve programas de posgrado. Además, se reporta que tienen en proceso la elaboración de 3 programas de licenciatura: i) Licenciatura en Educación Infantil Integral; ii) Licenciatura en Desarrollo Infantil; y iii) Licenciatura en Educación Multigrado.

Asimismo, la UPN reporta que dio inicio a la revisión y actualización del plan de estudios de la Especialización en Enseñanza y Aprendizaje de Inglés como Lengua Extranjera, así como la elaboración de un proyecto para fortalecer el programa de la Licenciatura en Educación Indígena.

En cuanto a la matrícula para el ciclo escolar 2019-2020 se atiende a 60,649 estudiantes en licenciatura y 8,534 (16%) más que los reportados en el ciclo anterior (52,115), lo que representa el mayor incremento logrado a nivel nacional. Siendo una matrícula a nivel nacional de 70,217 estudiantes.

Por lo que hace a la captación de los ingresos, la UPN contó con un presupuesto modificado anual de 896.8 MDP. Al cierre del ejercicio, la Universidad reporta la captación a nivel devengado del 100% del recurso programado, integrado en su totalidad por recursos fiscales.

Con respecto al gasto, la UPN ejerció un total a nivel devengado de 896.7 MDP (99.7%). Los recursos fueron ejercidos en: i) Servicios Personales: 779.3 MDP (100%); ii) Materiales y Suministros: 15.3 MDP (100%); iii) Servicios Generales: 96.6 MDP (99%); y iv) Subsidios y Transferencias: 5.5 MDP (100%).

En el marco de las medidas de austeridad promovidas por el nuevo Gobierno Federal, la UPN informó que obtuvieron un ahorro, en diversas partidas, de al menos 7.7 millones de pesos.



La UPN tiene alineados los indicadores para resultados (MIR), al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Eje2 Política Social y al Eje 3 Economía. No obstante, debe alinear de manera más específicas sus metas y objetivos al Plan Sectorial de Educación cuando éste último sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En cuanto al presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que asciende a 80.6 MDP, la UPN informa que se adjudicaron 79.1 MDP (98.1%), de los cuales, el 40.2% se adjudicó conforme al art. 1º de la LAASSP, el 18% fue por medio de licitación pública, el 12.4% conforme al art. 42 y el 27.5% conforme al art. 41, estos últimos preceptos también de la LAASSP.

En otro orden de ideas, es importante destacar que la UPN no presenta información con respecto al cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley General de Archivos ni al Programa de Mejora Regulatoria; asimismo, tampoco hay información sobre los pasivos laborales de la Institución ni sobre el Estado de Situación Financiera de la UPN. Toda esta información es de vital importancia para analizar de manera integral el funcionamiento de la Universidad.

Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por la Rectora de la UPN, y adicionalmente a las observaciones y peticiones plasmadas en el texto de este Reporte, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

1. Celebrar, invariablemente, las Sesiones Ordinarias de COCODI de manera previa a las Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración, ello de conformidad con el numeral 42 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
2. Presentar a la brevedad toda la información faltante e implementar los mecanismos necesarios que eviten la recurrencia de dicha situación.
3. Elaborar un diagnóstico sobre los inconvenientes que se presentaron en el incumplimiento de diversas metas en el ejercicio 2019, que sirva de referente para evitar el mismo comportamiento para el presente ejercicio.
4. En materia de adquisiciones solicitamos privilegiar la Licitación Pública como procedimiento de contratación; adicionalmente, proporcionar un informe detallado de los contratos adjudicados en modalidad distinta a la de Licitación Pública y de manera particular, las realizadas al amparo del artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



5. Se requiere que la UPN informe, en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable y/o, en su caso, las medidas alternas a realizar para dar cumplimiento a la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del Sistema Contable de conformidad con la CONAC.
6. En materia de archivos, se debe reportar las actividades que se están generando, así como presentar programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos, y, en términos generales, dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Archivos.
7. Apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018, así como al "Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal", publicado el 27 de mayo de 2019, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.
8. Continuar informando sobre la atención al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado el 30 de agosto de 2019 en el DOF, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.
9. El 19 de noviembre pasado se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la Institución que se lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.
10. El 3 de enero de 2020, se publicó en el DOF el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, por lo que se solicita a la Institución se lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el mismo, y se informen los resultados obtenidos en su implementación; en específico, las acciones relativas al pronunciamiento de cero tolerancia, la convocatoria para personas consejeras, la difusión del Protocolo a través de los medios o canales de comunicación institucional y las acciones de sensibilización, comunicación interna y capacitación en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual y certificación por INMUJERES, las cuales tienen como plazo el 31 de marzo de 2020, de conformidad con el Cuarto Transitorio del multicitado Protocolo.
11. Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible



FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE
VIGILANCIA Y CONTROL
COMISARIATO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Oficio No. CGOVC/CEC/13/02/27/2020

Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos en la UPN, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Finalmente, solicitamos a la Universidad Pedagógica Nacional considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Reporte, y se instruya a la Rectora de la Universidad dar atención puntual a las mismas.


Angel Jonathan García Romo
Delegado

Atentamente


Jesús Ricardo Miranda Medina
Subdelegado



7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, OPINIÓN FAVORABLE DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019 PRESENTADO POR LA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN.

En desahogo de este punto el Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a los Vocales y Subdelegado para emitir sus comentarios al Informe presentado por la Rectora de la Universidad.

Acto seguido los integrantes de este Colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-20/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019 de la Universidad Pedagógica Nacional y, por su importancia se incluirá íntegramente el Reporte de los Delegados Públicos en el acta que se levante de la presente sesión, adoptándose como acuerdos sus recomendaciones. Asimismo, se solicita respetuosamente a la Rectora tomar nota de los comentarios y recomendaciones expuestas y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.
SO/I-20/05.01,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya primera recomendación es: Celebrar, invariablemente las Sesiones Ordinarias de COCODI de manera previa a las Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración, ello de conformidad al numeral 42 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
SO/I-20/05.02,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya segunda recomendación es: Presentar a la brevedad toda la información faltante, e implementar los mecanismos necesarios que eviten la recurrencia de dicha situación.
SO/I-20/05.03,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya tercera recomendación es: Elaborar un diagnóstico sobre los inconvenientes que se presentaron en el incumplimiento de diversas metas en el ejercicio 2019, que sirva de referente para evitar el mismo comportamiento para el presente ejercicio.
SO/I-20/05.04,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya cuarta recomendación es: En materia de Adquisiciones solicitamos privilegiar la licitación pública como procedimiento de contratación, adicionalmente proporcionar un informe detallado de los contratos adjudicados en modalidad distinta a la de licitación pública y de amañera particular, las realizadas al amparo del artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios.

SO/I-20/05.05,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya quinta recomendación es: Se requiere que la UPN informe, en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable y/o, en su caso, las medidas alternas a realizar para dar cumplimiento a la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC.
SO/I-20/05.06,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya sexta recomendación es: En materia de Archivos, se debe reportar las actividades que se estén generando, así como presentar los programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos y, en términos generales dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Archivos.
SO/I-20/05.07,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya séptima recomendación es: Apegarse en lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria en el ámbito de sus competencias, publicado en el DOF el 18 de mayo de 2018, así como al "Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal", publicada el 27 de mayo de 2019, e incluir en los Informes de Autoevaluación los resultados de su implementación y operación.
SO/I-20/05.08,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya octava recomendación es: Continuar informado sobre la atención al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 e incluir en los Informes de Autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.
SO/I-20/05.09,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya novena recomendación es: El 19 de noviembre pasado se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la Institución que se lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma, y se incluya en los Informes de Autoevaluación los resultados obtenidos en su operación.
SO/I-20/05.10,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya décima recomendación es: El 3 de enero de 2020 se publicó en el DOF el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, por lo que se solicita a la Institución se lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el mismo, y se informen los resultados obtenidos en su implementación; en específico, las acciones relativas al pronunciamiento de cero tolerancia, la convocatoria para personas consejeras, la difusión del Protocolo a través de los medios o canales de comunicación institucional y las acciones de sensibilización, comunicación interna y capacitación en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual y certificación por INMUJERES, las cuales tienen






	como plazo el 31 de marzo de 2020, de conformidad con el Cuarto Transitorio del multicitado Protocolo.
SO/I-20/05.11,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya décimo primera recomendación es: Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

8. SOLICITUD DE ACUERDOS A LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

El Secretario Técnico informó que la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional somete a consideración de la Comisión Interna de Administración las siguientes solicitudes de acuerdos:

8.1 Opinión favorable del Programa Anual de Trabajo 2020, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo.

El Secretario Técnico informó que la Rectora solicita al Órgano de Gobierno la opinión favorable del Programa Anual de Trabajo y preguntó a las señoras y señores Vocales y Subdelegado Público si tenían comentarios al respecto.

En seguida, los integrantes de la Comisión Interna de Administración emitieron el siguiente:

Acuerdo SO/I-20/06,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente acerca del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2020, vinculado a su estructura programática y al presupuesto que le fue comunicado.
-------------------------	---

8.2 Opinión favorable del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Secretario Técnico expresó que la Rectora solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno la opinión favorable del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, y preguntó a las señoras y señores Vocales y Subdelegado Público si tenían comentarios al respecto.

Posteriormente el Colegiado se pronunció y emitió el siguiente:

Acuerdo SO/I-20/07,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente acerca del Presupuesto que le fue comunicado para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de 889 millones 617 mil 218 pesos de recursos fiscales, así como su calendarización, el cual está vinculado y soportado con el Programa Anual de Trabajo 2020. Dicho presupuesto queda sujeto a la aplicación de las medidas de austeridad y demás adecuaciones por parte de las instancias correspondientes.
-------------------------	---

8.3 *Opinión favorable de diversos programas presupuestales.*

El Secretario Técnico señaló que la Rectora solicita al Órgano de Gobierno la opinión favorable de diversos programas presupuestales y preguntó a las señoras y señores Vocales y Subdelegado Público si tenían cometarios al respecto.

Sobre el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAS) se informó que el Comité de Adquisiciones no sesionó debido al paro de labores que se suscitó en la Universidad, por lo que se presentó el PAAS sin el dictamen respectivo, por lo que se solicita que en cuanto se llevé a cabo la Sesión del Comité, se envíe el acta para integrarla al PAAS 2020.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

Acuerdo SO/I-20/08,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, tomando en cuenta lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en diversos memorándum emitidos por Titular del Ejecutivo Federal esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente a cerca de las disposiciones de austeridad mismas que se corresponden a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2020, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las Disposiciones del Ejecutivo Federal. Asimismo, opina favorablemente respecto de los siguientes programas de 2020: 1) Adquisiciones por 156 millones 455 mil 913 pesos 63 centavos 2) Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles relativo a la donación de dos toneladas de desecho de papel y cartón; 3) Honorarios por 1 millón 893 mil 292 pesos; y 4) Comunicación social por 1 millón 469 mil 702 pesos.
-------------------------	--

8.4 *Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2020.*

El Secretario Técnico expresó que la Rectora solicita al Órgano de Gobierno la aprobación del Calendario Anual de Sesiones 2020, y preguntó a las señoras y los señores Vocales y Subdelegado Públicos si tenían comentarios al respecto.

Posteriormente, el Colegiado se pronunció y emitió el siguiente:

Acuerdo SO/I-20/09,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente acerca del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el ejercicio fiscal 2020, con las siguientes fechas: Primera martes 31 de marzo, Segunda lunes 22 de junio; Tercera lunes 31 de agosto; y Cuarta miércoles 18 de noviembre, queda sujeto a los ajustes que, en su caso procedan.
-------------------------	---

9. **ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.**

El Secretario Técnico mencionó que dadas las condiciones que presentó la Universidad, no fue posible realizar la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del Comité de Control y Desempeño Institucional.






Al respecto al maestro Juan Martín Martínez Becerra, Prosecretario, señaló que la Primera Sesión Ordinaria del COCODI se programará para realizarse lo más pronto posible. El programa de las siguientes sesiones se realizará en cumplimiento al numeral 42 del Manual Administrativo General de Aplicación en Materia de Control Interno.

Los miembros del Órgano de Gobierno tomaron conocimiento de los temas abordados en este punto.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA IMPLEMENTAR EL ACUERDO EDUCATIVO NACIONAL.

El Secretario Técnico señaló que la Secretaría de Educación Pública está realizando la planeación estratégica para determinar el rumbo del sector, por lo que se toma el informe de la Universidad con carácter informativo.

11. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentan dos asuntos de carácter general y preguntó si existen comentarios.

- 11.1 Adecuaciones Presupuestarias al Cuarto Trimestre de 2019
- 11.2 Informe de la donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

Posteriormente, los integrantes del Órgano de Gobierno tomaron nota de los asuntos expuestos.

En el uso de la palabra el presidente suplente agradeció la intervención del Secretario Técnico a nombre del Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública y Presidente de la Comisión Interna de Administración, dio por concluida la Primera sesión Ordinaria de 2020 del Órgano de Gobierno a las 14,45 horas y agradeció la asistencia y participación.

PRESIDENTE SUPLENTE

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave



Los anexos que forman parte de la presente Acta son:

- a. Anexo del punto 1: **Copia de la Lista de Asistencia de la Primera Sesión Ordinaria 2020 de la Comisión Interna de Administración.**
- b. Anexo del punto 4: **Copia del Informe sobre el Avance y Cumplimiento de Acuerdos Previos adoptados por el Órgano de Gobierno.**
- c. Anexo del punto 5: **Síntesis Ejecutiva del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019.**